V

*(Anuncios)*

# PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

# COMISIÓN EUROPEA

## Notificación previa de una concentración

## (Asunto M.9957—Advent International/Otto/Hermes Parcelnet/Hermes Germany)

## Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2020/C 325/15)

1. El 24 de septiembre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Advent International Corporation («Advent», Estados Unidos).

— Otto GmbH & Co KG («Otto», Alemania).

— Hermes Parcelnet Limited («Hermes UK», Reino Unido), perteneciente al grupo Otto.

— Hermes Germany GmbH («Hermes Germany», Alemania), perteneciente al grupo Otto.

Advent adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Hermes UK. Advent y Otto adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Hermes Germany.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Advent: sociedad de inversión de capital inversión, centrada en la adquisición de participaciones en el capital y en la gestión de fondos de inversión en diversos sectores, tales como los servicios empresariales y financieros; los bienes y servicios industriales; las operaciones de venta al por menor, los bienes de consumo con marca y los servicios de ocio; los medios de comunicación, las telecomunicaciones y las tecnologías de la información; los servicios sanitarios y los productos farmacéuticos. Sus sociedades de cartera tienen actividades a escala mundial, en particular en Estados Unidos, Europa, Asia y América del Sur.

— Otto: sociedad de cartera de varias empresas que constituyen el grupo Otto. Tiene actividades a escala mundial en el sector del comercio al por menor y los servicios relacionados con el comercio al por menor.

— Hermes UK: explota servicios de entrega y recogida por canales múltiples (servicios de mensajería) en el Reino Unido.

— Hermes Germany: explota servicios de entrega y recogida por canales múltiples (servicios de mensajería) en el Alemania.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9957—Advent International/Otto/Hermes Parcelnet/Hermes Germany

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA